

convenido con el rematante de los arcabuces q^o pague las quin-
tas partes de los sueldos de empleados y el Ayuntamiento las
otras tres quintas, no entendiéndose este respecto de los de
la carne como ramo exclusivo de la municipalidad, y en
teñida esta de todo aprobó lo hecho por los Sres. Herrera
y Carrionera, y acordó: que la nota y cuenta presenta-
das se sellen y rubriquen p^o el t^omo municipal ab es-
pediente de comuneros

Verdad y La Ciudad acordó: se paguen de los fondos de propios á José
Mastiner, noventa y seis rs. p^o las becerdas q^o con otras tres comp.^{as}
y alas diputaciones de los huertos y campo
trascantado sobre elecciones, expidiéndose al efecto el competente
libramiento con aplicación al capítulo de gastos obliga-
torios y partida designada p^o elecciones

Propio y La Ciudad acordó: se paguen á José Carbonel de los fon-
dos de propios veinte y cuatro rs. q^o abonó en el día de ha-
yer ab becerros q^o trajo de la Capital las listas electorales, ex-
pidiéndose al efecto el competente libramiento con aplica-
ción al capítulo de gastos obligatorios y partida desti-
nada para elecciones.

Socorro á transe le vio la cuenta de socorros á transe unta
rentes y emigrados, y la Ciudad acordó: se paguen
á D. Antonio Plata de los fondos de Pro-
pio, los ciento seis rs. diez y seis mrs. que
aparece de dicha cuenta, expidiéndose á

